

RESOLUCIÓN RECTORAL No.002693 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

“Por medio de la cual se efectúa depuración a Reservas presupuestales y modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 00001 del 07 de enero de 2021, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que mediante Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de Julio de 2021 “Por medio del cual se reforma el Estatuto General de la Universidad del Atlántico” se estableció:

ARTÍCULO 26°. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. Son funciones del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico las siguientes:

“n. Autorizar las adiciones, modificaciones y traslados presupuestales que se requieran en el curso de cada vigencia fiscal, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja.”

Que mediante Acuerdo Superior No. 000020 de 10 de noviembre de 2021 “Por medio del cual se autoriza al(la) Rector(a) de la Universidad del Atlántico para realizar modificaciones presupuestales” se estableció:

Página 1 de 7

RESOLUCIÓN RECTORAL No.002693 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad del Atlántico para que, mediante resolución, realice los siguientes movimientos presupuestales:

- a) Corregir las inconsistencias por errores mecanográficos o aritméticos.
- b) Realizar las **reducciones** o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones, que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose las adiciones y los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar autorización al Consejo Superior.
- c) Crear, suprimir o redefinir rubros de rentas o gastos en el presupuesto.
- d) Incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2021 los recursos del balance que resulten del cierre financiero de la vigencia 2020.
- e) Adicionar rentas cuya destinación específica este dada por una ley, convenio o contrato sin la previa autorización del consejo superior o comité de vigilancia del acuerdo de reestructuración de pasivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder las facultades asignadas al(la) Rector(a), tal como fueron conferidas por el Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020, con el fin de garantizar la eficiencia y celeridad de los trámites al interior de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir de la publicación del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El (la) Rector(a) tendrá la obligación de informar al Consejo Superior Universitario acerca de las modificaciones que se realicen al presupuesto de la Institución.

Que mediante la resolución 000003 del 14 de enero del 2021 se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020.

Que mediante comunicación interna el Jefe del Departamento de Gestión de Bienes y Suministros solicitó la liberación de las siguientes reservas presupuestales:

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

DE 2021

RP 2020	PROVEEDOR	VALOR
5015	EXPRESO BRASILIA S.A.	16.720.000
9773	EXPRESO BRASILIA S.A.	4.616.000
7961	ESTUDIO 3 ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.	39.992.334

Que teniendo en cuenta lo anterior es pertinente la modificación de la resolución 000003 del 14 de enero del 2021 Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020” en razón de excluir los proveedores anteriormente mencionados.

Que atendiendo la exclusión de las reservas presupuestales anteriormente descritas se requiere el cambio del tercer dígito del clasificador auxiliar en razón de reclasificar de Reservas presupuestales (2) a recursos del balance (1) de la siguiente forma:

FONDO INICIAL – TIPO RECURSO				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	00213	RESERVA PRESUPUESTAL - PREGRADO	16.720.000
0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	00213	RESERVA PRESUPUESTAL - PREGRADO	4.616.000
0501020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10221	RESERVA PRESUPUESTAL - PFC2019	39.992.334

FONDO FINAL – TIPO RECURSO				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	00113	RESERVA PRESUPUESTAL - PREGRADO	16.720.000
0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	00113	RESERVA PRESUPUESTAL - PREGRADO	4.616.000
0501020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10121	RESERVA PRESUPUESTAL - PFC2019	39.992.334

Página 3 de 7

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 002693 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

Que se recibió solicitud de traslado presupuestal con radicado 20214020021563 por parte del Departamento de investigaciones con la finalidad de atender actividades encaminadas a cumplir con sus objetivos misionales.

Que se recibió solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal (FOR-GF-015) que no cuenta con la disponibilidad presupuestal en el rubro requerido por parte de la Oficina de planeación con objeto Reforzamiento de edificaciones en la ciudadela universitaria de la Universidad del Atlántico.

Que, con ocasión a lo enunciado anteriormente, el jefe del Departamento Financiero expidió constancia que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$461.113.120)**.

FUNCIONAMIENTO				
DESCRIPCION FUENTE	CODIGO FUENTE	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO
PREGRADO	00013	0501021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS	14.200.000
TOTAL GENERAL				14.200.000

INVERSION				
DESCRIPCION FUENTE	CODIGO FUENTE	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO
ART86 NACION	10116	0202020609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA	8.901.787
ART86 NACION	10116	0501020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	3.332.000
SUBTOTAL ART 86 NACION				12.233.787
CURSOS LIBRES	10028	0501010305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRA	14.500.000
CURSOS LIBRES	10028	0501010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO	254.000.000
SUBTOTAL CURSOS LIBRES				268.500.000
EDUCONTINUA	10029	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD	27.000.000
SUBTOTAL EDUCONTINUADA				27.000.000
POSTGRADO	10014	0201010403	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	30.034.477
POSTGRADO	10014	0201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIAL	10.144.856
POSTGRADO	10014	0201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD	42.000.000
POSTGRADO	10014	0201010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	28.000.000

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 002693 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

POSTGRADO	10014	0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO	20.000.000
POSTGRADO	10114	0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS	9.000.000
SUBTOTAL EDUCONTINUADA				139.179.333
TOTAL GENERAL				446.913.120

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese la resolución 000003 del 14 de enero del 2021 Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020” en razón de excluir los siguientes proveedores.:

RP 2020	FECHA	PROVEEDOR	VALOR
5015	29/05/2020	EXPRESO BRASILIA S.A.	16.720.000
9773	30/11/2020	EXPRESO BRASILIA S.A.	4.616.000
7961	14/10/2020	ESTUDIO 3 ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.	39.992.334

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el presupuesto de gastos de la vigencia 2021 en razón de modificar el tercer dígito del clasificador auxiliar de la siguiente forma:

FONDO INICIAL – TIPO RECURSO				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	00213	RESERVA PRESUPUESTAL - PREGRADO	16.720.000
0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	00213	RESERVA PRESUPUESTAL - PREGRADO	4.616.000
0501020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10221	RESERVA PRESUPUESTAL - PFC2019	39.992.334

FONDO FINAL – TIPO RECURSO				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	00113	RECURSO DEL BALANCE – PREGRADO	16.720.000

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 002693 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

0202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAS	00113	RECURSO DEL BALANCE - PREGRADO	4.616.000
0501020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10121	RECURSO DEL BALANCE - PFC2019	39.992.334

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021, mediante Créditos y Contracréditos en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$461.113.120)**. en los rubros que se detallan a continuación:

1.

FUNCIONAMIENTO					
DESCRIPCION FUENTE	CODIGO FUENTE	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
PREGRADO	00013	0501020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXO		14.200.000
PREGRADO	00013	0501021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS E	14.200.000	
TOTAL GENERAL				14.200.000	14.200.000

2.

INVERSION					
DESCRIPCION FUENTE	CODIGO FUENTE	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
ART86 NACION	10116	0202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		12.233.787
ART86 NACION	10116	0202020609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE E	8.901.787	
ART86 NACION	10116	0501020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN	3.332.000	
SUBTOTAL ART 86 NACION				12.233.787	12.233.787
CURSOS LIBRES	10028	0202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		268.500.000
CURSOS LIBRES	10028	0501010305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBR	14.500.000	
CURSOS LIBRES	10028	0501010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TE	254.000.000	
SUBTOTAL CURSOS LIBRES				268.500.000	268.500.000
EDUCONTINUA	10029	0202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		27.000.000
EDUCONTINUA	10029	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	27.000.000	

RESOLUCIÓN RECTORAL No.002693 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

SUBTOTAL EDUCONTINUADA			27.000.000	27.000.000
POSTGRADO	10014	0201010403	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	30.034.477
POSTGRADO	10014	0201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIAL	10.144.856
POSTGRADO	10014	0201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	42.000.000
POSTGRADO	10014	0201010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRIC	28.000.000
POSTGRADO	10014	0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TE	20.000.000
POSTGRADO	10014	0202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	100.179.333
POSTGRADO	10014	0202020803	OTROS SERV PROF, CIENTIF Y TEC	30.000.000
POSTGRADO	10114	0202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCT	9.000.000
POSTGRADO	10114	0202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	9.000.000
SUBTOTAL EDUCONTINUADA			139.179.333	139.179.333
TOTAL GENERAL			446.913.120	446.913.120

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Proyecto y Revisó: Cgamarra Asesor externo

Aprobó. Aperez – Jefe Departamento Gestión Financiera

Revisó. Mbocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica 